



INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 20

Bogotá, 06 de octubre de 2009

PARA: Notarios del país

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Cheques devueltos, pago de obligaciones con la Superintendencia de Notariado y Registro y con el Fondo Cuenta Especial de Notariado.

Apreciado Señor Notario:

A propósito de la devolución de cheques destinados al pago de obligaciones con la Superintendencia de Notariado y Registro y con el Fondo Cuenta Especial de Notariado, me permito recordarles, que cualquier devolución de un cheque implica incumplimiento de la obligación respectiva con las consecuencias que de ello se derivan.

Cordialmente,


ORLANDO GARCÍA HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro